

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO

- En el mes de febrero habrá una convocatoria extraordinaria de carácter excepcional
- A esta convocatoria solo pueden acudir los alumnos que les falten 18 ECTS como máximo para finalizar sus estudios, es decir, el TFM y una asignatura (siempre que esta asignatura no la puedan cursar en el primer cuatrimestre del año académico).
- La matrícula del TFM, y en su caso de la asignatura, se realizará en secretaría en el mes de septiembre
- Cada alumno realizará una solicitud expresa de “convocatoria extraordinaria de febrero” entre el 1 y el 15 de diciembre de cada año.

MÁS INFORMACIÓN:

<http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento31462.pdf>